



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00041984--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 137/2024 se intima al Ing. Héctor Ricardo ARAUJO, a iniciar los trámites jubilatorios con fecha 5 de Marzo de 2024;

Que el docente, se desempeñó en esta Facultad hasta el 04 de Septiembre de 2025, fecha en que obtuvo el beneficio jubilatorio;

Que el Ing. Héctor Ricardo ARAUJO, solicitó la renovación del cargo por concurso por el citado Expte;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento HIDRÁULICA, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Ing. Héctor Ricardo ARAUJO mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio;

Lo Informado por el Área Sueldos;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el dictamen correspondiente al control de gestión docente del Ing. Héctor Ricardo ARAUJO (Leg. 33449), en “INGENIERÍA SANITARIA del Departamento HIDRÁULICA.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Hidráulica y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Recursos Humanos Docentes para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

em/AB/Mbl